



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 588-2023-GRU-GR

Pucallpa, 5 de diciembre de 2023

VISTO: El INFORME N°7470-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 1 de diciembre de 2023, mediante el cual la Sub Gerencia Presupuesto, solicita autorización para el registro y aprobación de las notas de incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora 303 Educación Coronel Portillo para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, de ciento veinticuatro (124) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31638 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR, de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma de S/ 1,276'424,841.00 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto de Supremo N°264-2023-EF, publicado con fecha 30 de noviembre de 2023, en su artículo 1°, numeral 1.1 se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 3'080,305.00 (TRES MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, de ciento veinticuatro (124) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme al Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos regionales para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530 a favor de profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022", corresponde al Pliego 462: Gobierno Regional de Ucayali incorporar la suma de S/ 76,458.00 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 46.1, numeral 2 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos, presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante proveído de fecha 4 de diciembre de 2023, consignado en el Registro 1466126, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en mérito al INFORME N°7470-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 1 de diciembre de 2023, autoriza incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali la suma de S/ 76,458.00 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



OCHO Y 00/100 SOLES), genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, a favor de la unidad ejecutora 303 Educación Coronel Portillo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre 2023 y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante Decreto Supremo N°264-2023-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2023, por un monto de S/ 76,458.00 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES 76,458.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 76,458.00

TOTAL EJECUTORA S/ 76,458.00

TOTAL PLIEGO S/ 76,458.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Mag. Jenny Goyana Reyna Garrido
GOBERNADOR REGIONAL (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000084

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 303 GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION CORONEL PORTILLO [001508]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/12/2023

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.588-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 264-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PARA FINANCIAR EL PAGO DE PENSIONES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEY 20530...CON FORME AL DS N° 264-2023-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|--|-----------|---------------|
| META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | | |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 0 | 76,458 |
| 3999999 SIN PRODUCTO | 0 | 76,458 |
| 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES | 0 | 76,458 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 76,458 |
| 5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 0 | 76,458 |
| TOTAL: | | 76,458 |

